

BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

Miércoles, 24 de diciembre de 2008

Número 248

SUMARIO

	Página		Página
Administración Local		Administración Autonómica	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA	5014	GOBIERNO DE ARAGÓN	5020
8602 SERVICIO DE OBRAS PÚBLICAS, COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS	5014	8611 DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO SERVICIO PROVINCIAL	5020
8603 SERVICIO DE OBRAS PÚBLICAS, COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS	5014	Administración de Justicia	
8630 SERVICIO DE OBRAS PÚBLICAS, COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS	5014	JUZGADOS	5020
AYUNTAMIENTOS	5014	8613 JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 HUESCA	5020
8721 AYUNTAMIENTO DE HUESCA - CONTRATACIÓN	5014	8614 JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 HUESCA	5020
8590 AYUNTAMIENTO DE CASTIELLO DE JACA	5014	8576 JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 HUESCA	5021
8593 AYUNTAMIENTO DE CASTIELLO DE JACA	5014	8564 JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 HUESCA	5021
8591 AYUNTAMIENTO DE GURREA DE GÁLLEGO	5014	Otros Anuncios	
8592 AYUNTAMIENTO DE ISÁBENA	5014	8548 COMUNIDAD DE REGANTES «LA CAMPAÑA» CANAL DEL CINCA	5021
8596 AYUNTAMIENTO DE CANFRANC	5014	8598 NOTARÍA DE FRAGA	5021
8599 AYUNTAMIENTO DE TORRALBA DE ARAGÓN	5015		
8600 AYUNTAMIENTO DE BÁRCABO	5015		
8604 AYUNTAMIENTO DE FRAGA	5015		
8605 AYUNTAMIENTO DE EL GRADO-LO GRAU	5015		
8606 AYUNTAMIENTO DE MONZÓN	5017		
8607 AYUNTAMIENTO DE MONZÓN	5017		
8608 AYUNTAMIENTO DE SOPEIRA	5017		
8621 AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE LITERA	5017		
8622 AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE LITERA	5017		
8623 AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE LITERA	5017		
8624 AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE LITERA	5017		
8625 AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE LITERA	5018		
8626 AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE LITERA	5018		
8627 AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE LITERA	5018		
8628 AYUNTAMIENTO DE ANSÓ	5018		
8629 AYUNTAMIENTO DE SESUÉ	5018		
COMARCAS	5019		
8589 COMARCA DE SOBRARBE	5019		
8588 COMARCA DE SOBRARBE	5019		
8595 COMARCA DE LA JACETANIA	5019		
ENTIDADES LOCALES	5020		
8609 ENTIDAD LOCAL MENOR DE TRAMACASTILLA DE TENA	5020		



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Porches de Galicia, 4-4ª planta. 22071 Huesca

Tel. 974 294148 / Fax 974 294149

bop@dphuesca.es / www.dphuesca.es

Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

SERVICIO DE OBRAS PÚBLICAS, COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS

8602

ANUNCIO DE CORRECCION DE ERRORES

Advertido error en el anuncio N.º 8355 de este Servicio, B.O.P. n.º 241 de fecha 15 de diciembre de 2008, referente a la obra «MEJORA DE ABASTECIMIENTO DE HECHO Y SUS NUCLEOS» (T.M. VALLE DE HECHO), se procede a efectuar la siguiente corrección:

- donde dice: «NUEVO ABASTECIMIENTO A EMBUN» (T.M. VALLE DE HECHO).

- debe decir: «MEJORA DE ABASTECIMIENTO DE HECHO Y SUS NUCLEOS» (T.M. VALLE DE HECHO).

En consecuencia, el plazo de 15 días de información pública del proyecto comenzará a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio de corrección de errores.

Huesca, a 18 de diciembre de 2008.- El presidente, Antonio Cosculluela Bergua.

8603

Por Decreto de Presidencia n.º 3692 de fecha 17 de diciembre de 2008, se ha aprobado inicialmente el proyecto de la obra que a continuación se cita:

«MEJORA ACCESOS NÚCLEOS RURALES DE AINSA» (T.M. AINSA-SOBRARBE)

Por un importe de 149.310,77 € I.V.A. 23.889,72 € que hacen un total de 173.200,49 €

El citado documento técnico queda expuesto al público durante 15 días, en cumplimiento del Art. 345 del R.B.A.S.O., plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido el período de información pública sin haberse presentado reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Huesca, 17 de diciembre de 2008.- El presidente, Antonio Cosculluela Bergua.

8630

Por Decreto de Presidencia n.º 3721 de fecha 19 de diciembre de 2008, se ha aprobado inicialmente el proyecto de la obra que a continuación se cita:

«MEJORA DE FIRME CARRETERA DE ACCESO A NOCITO-BARA. ANUALIDAD 2008» (T.M. NUENO)

Por un importe de 129.310,43 € I.V.A. 20.689,67 € que hacen un total de 150.000,10 €

El citado documento técnico queda expuesto al público durante 15 días, en cumplimiento del Art. 345 del R.B.A.S.O., plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido el período de información pública sin haberse presentado reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Huesca, 19 de diciembre de 2008.- El presidente, Antonio Cosculluela Bergua.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUESCA

CONTRATACIÓN

8721

CORRECCIÓN DE ERRORES

En relación con el anuncio n.º 8524 del Ayuntamiento de Huesca, Contratación, publicado en el Boletín Oficial de la provincia n.º 246, de 22 de diciembre de 2008, **queda sin efecto** por duplicidad con el anuncio 8430, publicado en el Boletín Oficial de la provincia n.º 241, de 15 de diciembre de 2008.

AYUNTAMIENTO DE CASTIELLO DE JACA

8590

ANUNCIO

Instruido expediente de baja por inscripción indebida en el padrón Municipal de Habitantes de las personas que se relacionan a continuación por resultar notorio que no residen en los domicilios en los que figuran empadronados de este Municipio, se pone de manifiesto el expediente a los interesados al objeto de que en el plazo de quince días puedan alegar y presentar cuanta documentación estimen pertinente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 57.4 del Reglamento de Territorio y Población de las Entidades Locales de Aragón.

Daniel Jean Thomas	X5290850E	Francia
Ana Catarina Nascimento Machado	X2638414S	Portugal
Manuel Ricardo Mouta Nogueira	X6941436J	Portugal
Jaques Barquero Corrella	X7556067S	Francia
Stephanie Grau González	026885140	Reino Unido
Guillen Jean Conesa	X5218357W	Francia

Castiello de Jaca, a 17 de diciembre de 2008.- El alcalde-presidente, Álvaro Salesa Puente.

8593

ANUNCIO

Comunicado a este Ayuntamiento por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón la vacante de JUEZ de PAZ TITULAR de esta localidad, a efectos de la convocatoria pública, según lo previsto en el art.5.1 del Reglamento 3/1995 de 7 de Junio, mediante el presente anuncio se comunica a todos los interesados, que cumplan con los requisitos establecidos, que pueden presentar su solicitud en la Secretaria Municipal, durante 15 días hábiles, desde el siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Castiello de Jaca, a 17 de diciembre de 2008.- El alcalde-presidente, Álvaro Salesa Puente.

AYUNTAMIENTO DE GURREA DE GÁLLEGO

8591

ANUNCIO

Este Ayuntamiento ha instruido expediente de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Gurrea de Gállego, por no residir en el municipio, a las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACION
CAMELIA MARGA	Pasaporte 13338219
DECEBAL CONSTANTIN PIA	Tarjeta Residencia X6344561B
MARINELA MOCANU	Tarjeta Residencia X0700734P

Por medio del presente edicto, al haber sido imposible la notificación personal, por desconocer su paradero, se les comunica la incoación del expediente de baja de oficio.

Se les concede un plazo de audiencia de quince días para que aleguen y presenten los documentos que estimen oportunos.

Gurrea de Gállego, a 16 de diciembre de 2008.- El alcalde-presidente, Juan Carlos Sanmartín Viscasillas.

AYUNTAMIENTO DE ISÁBENA

8592

EDICTO

Haciendo uso de las facultades que a esta Alcaldía confiere el Art. 21 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Art. 30.1 de la Ley 7/99 de Administración Local de Aragón, y de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 54 y 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, modificados por Real Decreto 2612/1996 de 20 de diciembre.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 9 de diciembre de 2008, se ha acordado incoar expediente para proceder a la baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio de D. VASILE SERBAN.

Practicar notificación a la persona anteriormente relacionada, a través de Edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, al no haberse podido efectuar notificación personal por no residir en el afectado en este Municipio y desconocer su paradero actual, comunicándole que dispone de un plazo de 15 días, para alegar y presentar cuantos documentos y justificaciones estime pertinentes al objeto de acreditar su residencia efectiva y habitual en este Municipio.

En Isábena, a 9 de diciembre de 2008.- El alcalde, Alberto Lamora Minchot.

AYUNTAMIENTO DE CANFRANC

8596

ANUNCIO

CONVOCATORIA PARA CUBRIR LA VACANTE DE JUEZ DE PAZ TITULAR

A tenor de lo establecido en el artículo 101 y siguientes de la Ley 6/1985, de 1 de julio, Orgánica del Poder Judicial, y los artículos 4 y siguientes del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se procede a llevar a cabo la siguiente convocatoria con arreglo a las BASES que seguidamente se transcriben:

PRIMERA.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión del cargo de Juez de Paz Titular del Municipio de Canfranc (Huesca), como consecuencia del fallecimiento de su anterior titular D. Carlos Piedrafita Salcedo.

SEGUNDA.- Los aspirantes habrán de reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español/a.

b) Ser mayor de edad.

c) No estar incurso/a en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley 6/1985, de 1 de julio, Orgánica del Poder Judicial.

d) No estar incurso/a en ninguna de las causas de incompatibilidad y prohibiciones a que hace referencia el artículo 14 del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

TERCERA.- Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria y manifestando que reúnen todas las condiciones legalmente exigidas, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento y se presentarán en el Registro General de la Corporación.

CUARTA.- El Plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

QUINTA.- La elección del Juez de Paz Titular se efectuará por el Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros entre las personas que, reuniendo las condiciones legales, así lo soliciten.

En el supuesto de que no hubiera solicitantes, el Pleno elegirá libremente con sujeción a los mismos requisitos del procedimiento.

SEXTA.- El acuerdo de elección de Juez de Paz Titular por el Pleno del Ayuntamiento, será remitido al Juzgado Decano de Jaca para su posterior tramitación conforme al artículo 8º y siguientes del Reglamento mencionado.

Canfranc, 18 de diciembre de 2008.- El alcalde-presidente, Fernando Sánchez Morales.

AYUNTAMIENTO DE TORRALBA DE ARAGÓN

8599

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Senés de Alcubierre para el ejercicio 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	8.285,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	27.985,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.300,00
6	INVERSIONES REALES	97.105,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		136.675,00

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	16.110,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	9.060,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24.850,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	400,00
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	86.255,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		136.675,00

Plantilla de Personal de la Corporación que es la siguiente:

- Una plaza de Secretario Interventor, funcionario, grupo A/B, compartida en agrupación Secretarial con Robres y Torralba de Aragón, nivel 26.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Torralba de Aragón, a 18 de diciembre de 2008.- El alcalde, José Antonio Millán Martín.

AYUNTAMIENTO DE BÁRCABO

8600

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2009

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2008, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del AYUNTAMIENTO DE BARCABO para el ejercicio 2009, cuyo Estado de Gastos Consolidado asciende a 182.568,98 euros y el Estado de Ingresos a 182.568,98 euros, junto con sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General.

En Bárcabo, a 17 de diciembre de 2008.- El alcalde, Carmen Lalueza Giral.

AYUNTAMIENTO DE FRAGA

8604

La Alcaldía Presidencia con fecha 12 de diciembre de 2008, adoptó la resolución de dar audiencia del expediente de ruina contradictorio, relativo al inmueble sito en C/ Santa Ana, 3, propiedad de D. Severino Abascal Abascal y Dña. Dolores Fernández Sánchez, con paradero desconocido, y a los moradores: D. Boubakar Bouznad, D. Hamza Mohamed, D. Mourad Gheziel, D. Kadwre Bane Lobe, D. Samir Benmakrelouf y D. Kacht Ali.

No pudiéndose practicar la notificación por paradero desconocido del propietario, anunciase en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento del último domicilio del interesado, y en el Boletín Oficial de la Provincia, para que en el plazo de quince días, contado a partir de la publicación del anuncio, se considere notificada la resolución que afecta a los derechos e intereses de los interesados.

Todo ello de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992.

Fraga, 15 de diciembre de 2008.- El alcalde, José Luis Moret Ramírez.

AYUNTAMIENTO DE EL GRADO-LO GRAU

8605

ANUNCIO

Por Acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 24 de noviembre de 2008, se aprobó definitivamente la Modificación Puntual nº 3 del Plan General de Ordenación Urbana de El Grado. El texto del acuerdo es el que se transcribe a continuación:

«PRIMERO.- Aprobar definitivamente la Modificación Puntual nº 3 del Plan General de Ordenación Urbana de El Grado que afecta puntualmente al Área de Ordenación Especial «Los Bancales», promovido por Construcciones Sociales Benabarre, S.A., de conformidad con el documento técnico visado de fecha 3 de noviembre de 2008, y redactado por el arquitecto D. Javier Domingo de Miguel y los abogados urbanistas D. Enrique Sancho Gargallo y Dª. María Antón Sancho.

SEGUNDO.- Notificar el acuerdo de aprobación definitiva a los promotores de la Modificación Puntual y publicar el mismo en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, así como el texto íntegro de la normativa urbanística y plano de ordenación modificados.

TERCERO.- Remitir copia del presente acuerdo, así como del Documento de Modificación nº 3 del PGOU, debidamente diligenciado, a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio para su constancia.»

Igualmente, y de conformidad con lo previsto en la disposición adicional sexta de la Ley 5/1999, Urbanística de Aragón, se publica íntegramente el contenido de la Normativa Urbanística que ha sido objeto de modificación, que corresponde exclusivamente al artículo 98 del Plan General:

«NORMATIVA URBANÍSTICA MODIFICADA:

Art. 98 Área de ordenación especial «Los Bancales».

El PGOU no establece para esta AOE una ordenación completa en cuanto a calificación urbanística, alineaciones, rasantes, etc. (ver plano de ordenación), que deberá establecerse ulteriormente mediante Planes Especiales, con las siguientes determinaciones:

- El acceso al área se realizará por su extremo norte, es decir, por donde actualmente se accede a la finca Los Bancales, quedando eliminado el acceso inicialmente previsto en el Plan General por el extremo sur. El vial se desplaza ligeramente hacia el interior de las parcelas, separándolo de la carretera para facilitar su ejecución

- El AOE queda dividido en dos sectores, según se refleja en plano de ordenación:

SECTOR 1. Superficie: 28.000 m2

SECTOR 2. Superficie: 14.420 m2

Ambos sectores comparten un mismo y único vial de acceso al «Área de Ordenación Especial Los Bancales». Respecto al desarrollo interior de cada uno de los Sectores: viario, distribución del aprovechamiento, cesiones, etc. quedarán vinculados mediante las directrices que deberán establecerse en el primero de los Planes Especiales que se promueva

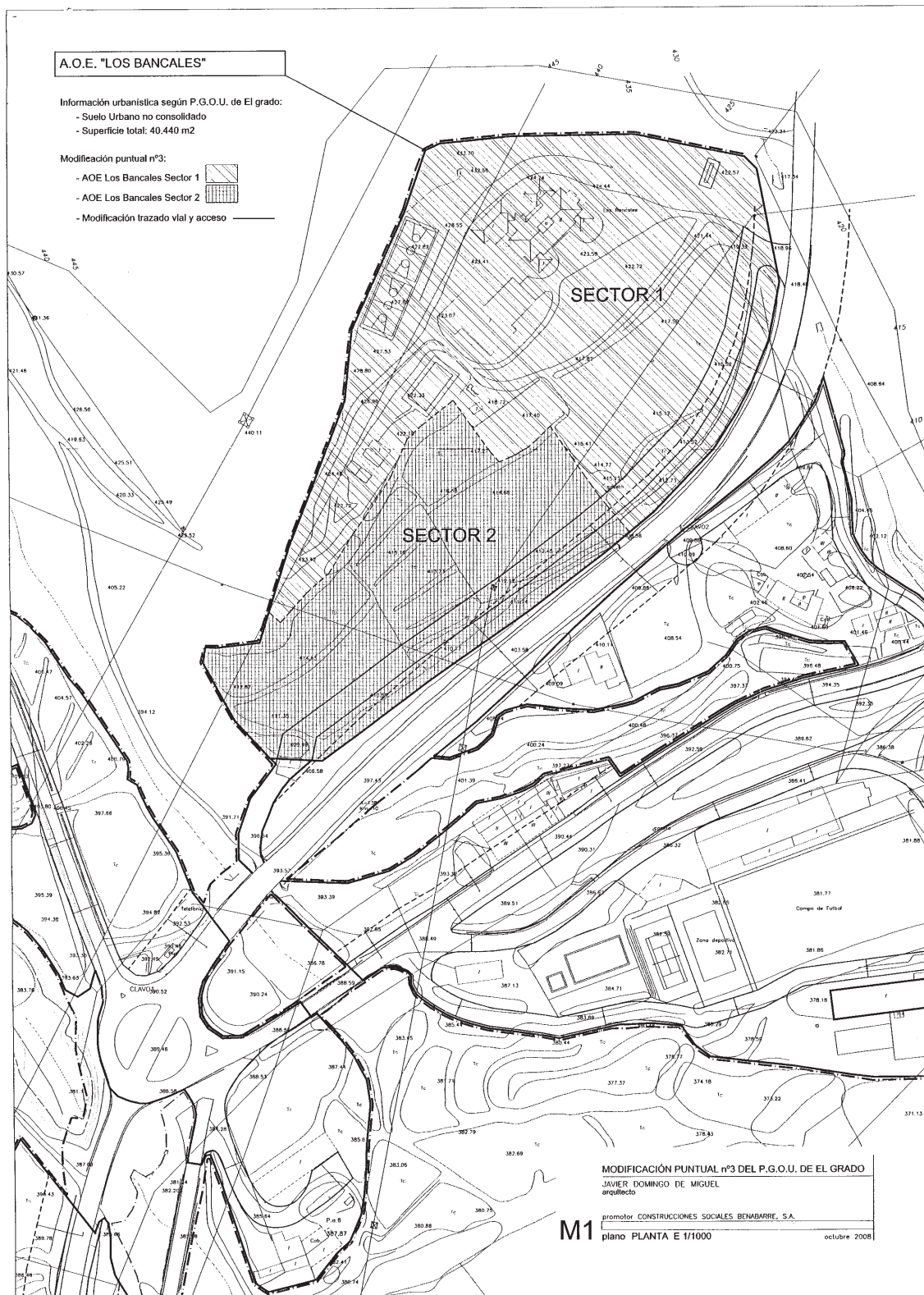
- Aprovechamiento medio (edificabilidad media bruta máxima) 0,5 m2/m2. (en dicha edificabilidad estarán incluidas las edificaciones existentes)

- Altura reguladora máxima de las edificaciones PB+2.
- Usos exclusivos hostelería (hospedaje), y uso público. Son incompatibles el resto de usos.
- Las cesiones obligatorias y gratuitas mínimas para equipamiento o espacio libre (viario, verde, etc.), serán las que la LUA establece para suelos urbanizables.
- Cesión gratuita y libre de cargas al Municipio del suelo correspondiente al diez por ciento del aprovechamiento medio del AOE.
- Sistema de actuación: compensación.
- El viario grafiado en planos de ordenación tiene carácter vinculante y mínimo.»

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra el anterior acuerdo procede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó; o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente al de su notificación. Si se optara por el primero de ellos, no se podrá interponer el segundo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

En El Grado-Lo Grau, a 15 de diciembre de 2008.- El alcalde, Joaquín Paricio Casado.

ANEXO: PLANO DE ORDENACIÓN MODIFICADO M1



AYUNTAMIENTO DE MONZÓN**8606****EDICTO**

ANTONIO RUZ LUQUE ha solicitado de esta Alcaldía Licencia Ambiental de Actividad Clasificada para «ALMACEN DE MATERIAL DE CONSTRUCCION», a emplazar en POLIGONO PAULES, PARCELA R8 de Monzón.

En cumplimiento del Artículo 65 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, se abre información pública, por término de quince días hábiles, desde su publicación en el B.O.P., para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Monzón, a 10 de diciembre de 2008.- El alcalde, Fernando Heras Laderas.

8607**EDICTO**

CAPITAL NORTE, S.L. ha solicitado de esta Alcaldía Licencia Ambiental de Actividad Clasificada para «SUPERMERCADO», a emplazar en AVDA. LERIDA, 75 de Monzón.

En cumplimiento del Artículo 65 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, se abre información pública, por término de quince días hábiles, desde su publicación en el B.O.P., para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Monzón, a 10 de diciembre de 2008.- El alcalde, Fernando Heras Laderas.

AYUNTAMIENTO DE SOPEIRA**8608****EDICTO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO DE 2008**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2008, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES:	
CAPITULO 1: IMPUESTOS DIRECTOS	181.500.- €
CAPITULO 2: IMPUESTOS INDIRECTOS	7.000.- €
CAPITULO 3: TASAS Y OTROS INGRESOS	8.000.- €
CAPITULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	52.000.- €
CAPITULO 5: INGRESOS PATRIMONIALES	18.200.- €
B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL:	
CAPITULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	119.040.- €
CAPITULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS	163.750.- €
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	549.490.- €

ESTADO DE GASTOS

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES:	
CAPITULO 1: GASTOS DE PERSONAL	38.600.- €
CAPITULO 2: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERV	146.250.- €
CAPITULO 3: GASTOS FINANCIEROS	1.405.- €
CAPITULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.150.- €
B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL:	
CAPITULO 6: INVERSIONES REALES	170.935.- €
CAPITULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS	163.750.- €
CAPITULO 9: PASIVOS FINANCIEROS	1.400.- €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	549.490.- €

PLANTILLA DE PERSONAL**A) Personal funcionario:**

Una plaza de Secretario-Interventor, Grupo B, en agrupación con el Ayuntamiento de Arén. (Vacante)

B) Personal laboral:

Una plaza de Auxiliar Administrativo, en agrupación con el Ayuntamiento de Arén. Una plaza operario de servicios múltiples.

C) Personal laboral a tiempo parcial:

Una plaza de Auxiliar Administrativo, en agrupación con el Ayuntamiento de Arén.

D) Personal Laboral Eventual:

Una plaza de Auxiliar oficina de turismo.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el art.170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Sopeira, a 15 de diciembre de 2008.- El alcalde, Jose Mª Ariño Palacín.

AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE LITERA**8621****ANUNCIO**

Aprobado inicialmente en sesión plenaria de este Ayuntamiento, de fecha 17 de Diciembre de 2008, el Presupuesto, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2009, con arreglo a lo previsto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En San Esteban de Litera, a 18 de diciembre de 2009.- El alcalde-presidente, Fernando Sabés Turmo.

8622**ANUNCIO**

El pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre de 2008, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1/2004.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TR de la Ley reguladora de las Haciendas Locales queda expuesto al público el citado expediente por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales, los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

En San Esteban de Litera, a 18 de diciembre de 2008.- El alcalde-presidente, Fernando Sabés Turmo.

8623**ANUNCIO**

El pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre de 2008, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 2/2005 de suplemento de créditos en partidas de gastos con cargo a una mayor previsión de ingresos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TR de la Ley reguladora de las Haciendas Locales queda expuesto al público el citado expediente por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales, los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

En San Esteban de Litera, a 18 de diciembre de 2008.- El alcalde-presidente, Fernando Sabés Turmo.

8624**ANUNCIO**

El pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre de 2008, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1/2007 de suplementos de créditos de gastos con cargo a una mayor previsión de ingresos efectivamente recaudados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TR de la Ley reguladora de las Haciendas Locales queda expuesto al público el citado expediente por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales, los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

En San Esteban de Litera, a 18 de diciembre de 2008.- El alcalde-presidente, Fernando Sabés Turmo.

8625**ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL**

El Pleno del Ayuntamiento de San Esteban de Litera, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre de 2008, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Aprobación inicial de la Ordenanza fiscal reguladora de las contribuciones especiales por la renovación de redes de la Calle Carretera.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de esta corporación, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En San Esteban de Litera, a 18 de diciembre de 2008.- El alcalde-presidente, Fernando Sabés Turmo.

8626**ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL**

El Pleno del Ayuntamiento de San Esteban de Litera, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre de 2008, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Aprobación inicial de la Ordenanza fiscal reguladora de las contribuciones especiales por la urbanización de la calle Molino, según proyecto separata nº 2.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de esta corporación, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En San Esteban de Litera, a 18 de diciembre de 2008.- El alcalde presidente, Fernando Sabés Turmo.

8627**ANUNCIO**

Por acuerdo de Pleno celebrado en sesión extraordinaria el pasado 17 de Diciembre de 2008, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato de obras de zona de restauración en el parque municipal «El Prado» y vestuarios piscinas municipales.

Mediante el presente se procede a la exposición pública del anuncio de licitación del contrato de obras de zona de restauración en el parque municipal «El Prado» y vestuarios piscinas municipales», por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de San Esteban de Litera
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
 - c) Número de expediente:01/O/08
 2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Ejecución de obras de zona de restauración en el parque municipal «El Prado» y vestuarios piscinas municipales»
 - b) Plazo de ejecución: 3 meses.
 3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria
 - b) Procedimiento: Abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 199.404,28 euros, y 31.905,00 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.
 5. Garantía provisional: No se solicita
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Ayuntamiento de San Esteban de Litera
 - b) Domicilio: Plaza España, 1
 - c) Localidad y código postal: San Esteban de Litera, 22512
 - d) Teléfono: 974430002
 - e) Telefax: 974430002
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Día anterior a la finalización del plazo de presentación de ofertas.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Empresas con experiencia en obras similares y personal capacitado.
 - b) Clasificación: Grupo: C Subgrupo: 1-9 Categoría: C

8. Criterios de Valoración de las Ofertas:

- Precio. De 0 hasta 75 puntos, correspondiendo el máximo a la mejor oferta económica y al resto, la puntuación inversamente proporcional.

- Mejora en la calidad de los materiales empleados en la ejecución. De 0 hasta 5 puntos.

- Reducción en el plazo de entrega. De 0 hasta 10 puntos.

- Mejoras en el entorno de la obra. De 0 hasta 10 puntos.

La puntuación máxima será de 100 puntos.

9. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: dentro del plazo de veintiséis días contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y en el Perfil de contratante.

b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula octava del pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Ayuntamiento de San Esteban de Litera

Domicilio: Plaza España, 1

Localidad y código postal: San Esteban de Litera, 22512

Teléfono: 974430002

Telefax: 974430002

10. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de San Esteban de Litera

b) Domicilio: Plaza España, 1

c) Localidad: San Esteban de Litera

d) Fecha: Quinto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de proposiciones

e) Hora: 12:00 horas

11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario

12. Perfil de contratante: www.aragon.es/contratación pública

En San Esteban de Litera, a 18 de diciembre de 2008.- El alcalde, Fernando Sabés Turmo.

AYUNTAMIENTO DE ANSÓ**8628****ANUNCIO**

Mediante acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento de Anso en sesión celebrada en fecha 22 de octubre de 2008, se aprueban definitivamente los proyectos de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la unidad de ejecución UE-1 de la Eras Altas, presentados por el 100% de los propietarios de la unidad de ejecución.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Anso, a 5 de diciembre 2008.- El alcalde presidente, Felix Ipas Barba.

AYUNTAMIENTO DE SESUÉ**8629****ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento de Sesué, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2008, adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente la modificación de la siguiente Ordenanza Fiscal:

Ordenanza Fiscal nº 7 reguladora de la Tasa por expedición de documentos a instancia de parte.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el anterior acuerdo provisional y el expediente de su razón, se someten a información pública durante el plazo de treinta días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

Transcurrido el periodo de exposición pública sin haberse presentado reclamaciones, los acuerdos adoptados se entenderán elevados a definitivos, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Sesué, a 19 de diciembre de 2008.- El alcalde, José Félix Demur Delmás.

COMARCAS**COMARCA DE SOBRARBE****8589****ANUNCIO**

De conformidad con la Resolución de Presidencia ADM-08/206 de fecha 17 de diciembre, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de suministro de UN CAMIÓN DE TRES EJES PARA RSU, conforme a los siguientes datos:

- 1º.- Entidad adjudicadora: Comarca de Sobrarbe
 2º.- Objeto del contrato.
 a) Descripción del objeto: Suministro de camión de tres ejes para el servicio de Residuos Sólidos Urbanos de la Comarca de Sobrarbe.
 b) Lugar de entrega: vertedero comarcal. Ctra. A-138, p.k. 43
 c) Plazo de entrega: 15/04/2008
 3º.- Tramitación, procedimiento:
 a) Tramitación: Ordinaria
 b) Procedimiento: Abierto. Oferta económicamente más ventajosa, varios criterios.
 4º.- Presupuesto base de licitación. Importe total: 80.000,00 €y 12.800,00 € correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.
 5º.- Obtención de documentación e información.
 a) Entidad: Comarca de Sobrarbe.
 b) Domicilio y sede: Avda. de Ordesa, 79. 22340-Boltaña. Teléfono 974 518 024 y Fax 974 502 350. Correo electrónico: gestion@sobrarbe.com
 c) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha de presentación de ofertas.
 6º.- Garantía Provisional: No se exige. Definitiva: Será el 5% del importe de adjudicación del contrato.
 7º.- Requisitos específicos del contratista: se señalan en el Pliego de condiciones que rige la licitación.
 8º.- Criterios de Valoración de las Ofertas: Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación que se puntuarán en orden decreciente: Máximo 80 puntos.

Oferta económica:

Se otorgará 1 punto por cada 0,27% de baja sobre el presupuesto base de licitación, hasta un máximo de 20 puntos.

Mejoras al Pliego de Prescripciones Técnicas:

Se valorará hasta un máximo de 20 puntos por las mejoras sobre el Pliego de Prescripciones Técnicas, sin que las mismas puedan constituir una variante que distorsione las características esenciales del equipo compactador, de tal manera que lo hagan inviable para el uso pretendido y que no impliquen coste económico alguno en ningún caso, en concreto se valorarán las siguientes mejoras:

1. Cilindrada superior a 10.000 cc: 10 puntos
 2. Que el vehículo disponga de espacio liberado en chasis para montaje de grúa y su chasis lleve placas de refuerzo: 10 puntos
- Servicio de asistencia técnica:
 Por cercanía de servicio técnico oficial: menos de 200 km desde el vertedero comarcal, 10 puntos.

Por número de oficiales mecánicos: por más de 5 y hasta 10 oficiales, se otorgarán 5 puntos. Por más de 10 oficiales, se otorgarán 10 puntos.

Hasta un máximo de 20 puntos.

Plazo de garantía comercial:

De 0 a 10 puntos. Se otorgarán 2 puntos por cada año de garantía comercial ofertada.

Plazo de entrega:

Se otorgarán 0,333 puntos por cada día que rebaje el licitador sobre el plazo de entrega establecido (90 días) hasta un máximo de 10 puntos.

9º.- Presentación de las ofertas:

a) Hasta las quince horas del día hábil, transcurridos 15 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P. y en el perfil del contratante. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación de proposiciones.

b) Documentación a presentar: Las señaladas en el Pliego de condiciones administrativas particulares en los sobres A y B.

c) Lugar de presentación: Entidad: Comarca de Sobrarbe: en su dirección y sede ya citada anteriormente.

10º.- Apertura de las proposiciones: Se realizará a partir del cuarto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

11º.- Pago del anuncio de licitación: Será por cuenta del adjudicatario.

12º.- Perfil de contratante donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos: www.sobrarbe.com. Inicio. Servicios. Administración. Contratación.

Boltaña, a 17 de diciembre de 2008.- El presidente, Enrique Campo Sanz.

ANUNCIO**8588**

De conformidad con la Resolución de Presidencia ADM-08/208 de fecha 17 de diciembre, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un criterio de adjudicación, para la adjudicación del contrato de suministro de CONTENEDORES PARA RESIDUOS DE ENVASES, conforme a los siguientes datos:

- 1º.- Entidad adjudicadora: Comarca de Sobrarbe
 2º.- Objeto del contrato.
 a) Descripción del objeto: Suministro de contenedores para residuos de envases para el servicio de Residuos Sólidos Urbanos de la Comarca de Sobrarbe.
 b) Lugar de entrega: vertedero comarcal. Ctra. A-138, p.k. 43
 c) Plazo de entrega: 30 días desde adjudicación definitiva.
 3º.- Tramitación, procedimiento:
 a) Tramitación: Ordinaria
 b) Procedimiento: Abierto. Oferta económicamente más ventajosa, un criterio.
 4º.- Presupuesto base de licitación. Importe total: 25.755,17 €y 4.120,83 € correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.
 5º.- Obtención de documentación e información.
 a) Entidad: Comarca de Sobrarbe.
 b) Domicilio y sede: Avda. de Ordesa, 79. 22340-Boltaña. Teléfono 974 518 024 y Fax 974 502 350. Correo electrónico: gestion@sobrarbe.com
 c) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha de presentación de ofertas.
 6º.- Garantía Provisional: No se exige. Definitiva: Será el 5% del importe de adjudicación del contrato.
 7º.- Requisitos específicos del contratista: se señalan en el Pliego de condiciones que rige la licitación.
 8º.- Criterio de Valoración de las Ofertas: Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a un criterio de adjudicación

Oferta económica:

Se valorará la entrega de más unidades de los contenedores descritos en el Pliegos de Prescripciones Técnicas, manteniendo el mismo precio de licitación.

9º.- Presentación de las ofertas:

a) Hasta las quince horas del día hábil, transcurridos 15 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P. y en el perfil del contratante. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación de proposiciones.

b) Documentación a presentar: Las señaladas en el Pliego de condiciones administrativas particulares en los sobres A y B.

c) Lugar de presentación: Entidad: Comarca de Sobrarbe: en su dirección y sede ya citada anteriormente.

10º.- Apertura de las proposiciones: Se realizará a partir del cuarto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

11º.- Pago del anuncio de licitación: Será por cuenta del adjudicatario.

12º.- Perfil de contratante donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos: www.sobrarbe.com. Inicio. Servicios. Administración. Contratación.

Boltaña, a 17 de diciembre de 2008.- El presidente, Enrique Campo Sanz.

COMARCA DE LA JACETANIA**8595****ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL**

El Pleno del Comarca de la Jacetania, en sesión ordinaria celebrada el día siete de octubre de 2008, acordó la aprobación inicial de los expedientes de modificaciones presupuestarias de suplementos de créditos, créditos extraordinarios y transferencias de créditos nº 12-13-14-15-16-18/2008 mediante bajas de créditos de otras partidas y mayores ingresos y cuyo resumen por partida presupuestarias es:

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS
 AUMENTAN:

Nº PARTIDA: ORGÁNICA-FUNCIONAL-ECONÓMICA	IMPORTE
12-751-4620000	10.000 €
22-121-6320001	60.000 €
33-442-4810050	26.000 €
10-121-6260000	6.000 €
15-321-2263008	4.285 €
16-451-1300011	20.000 €
18-452-4810050	2.500 €
21-313-2300000	432,43 €
13-323-7810333	5.000 €
21-223-6850040	220.461,60 €
101.212.220.400	32.474 €
TOTAL	387.153,03 €

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS
DISMINUYEN:

Nº PARTIDA: ORGÁNICA-FUNCIONAL-ECONÓMICA	IMPORTE
12-751-7700001	10.000 €
26-442-7810008	6.000,00 €
10-121-2260100	432,43 €
10-121-2260100	2.500,00 €
18-452-1600010	20.000,00 €
33-442-1310010	26.000,00 €
16-451-2260700	5.000 €
TOTAL	69.932 €

PARTIDAS DE INGRESO
INCREMENTAN

Nº PARTIDA	IMPORTE
22-75500	60.000,00 €
15-39000	4.285,00 €
21-75500	220.461,60 €
10-45500	32.474 €
TOTAL	317.220,60 €

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia Huesca, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho y la publicación tendrá carácter de definitiva acreditándolo fehacientemente en el expediente.

En Jaca, a diez de diciembre de de 2008.- El presidente, Alfredo Terrén Zaborras.

ENTIDADES LOCALES**ENTIDAD LOCAL MENOR DE TRAMACASTILLA DE
TENA****8609****ANUNCIO**

D. Rafael Mansilla Bermejo, en representación de «Attico, Estudios Inmobiliarios, S.L.», con NIF N° B-99075848, con domicilio social en Av. Santa Ana nº 33 de Cuarte de Huerva (Zaragoza), ha solicitado Licencia de Apertura y Funcionamiento de edificio destinado a Hotel de montaña en carretera de acceso a Tramacastilla de Tena.

Lo que se expone al público a efectos de reclamaciones, por plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Tramacastilla de Tena, 15 de diciembre de 2008.- El alcalde, José Joaquín Pérez Ferrer.

Administración Autonómica**GOBIERNO DE ARAGÓN****DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y
TURISMO****SERVICIO PROVINCIAL****8611****AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA****INSTALACIÓN ELÉCTRICA - EXPEDIENTE AT-266/2008**

RESOLUCIÓN del Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, a petición de ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU, con domicilio en Ctra. Tarragona, N-240, Km. 88,5 de LLEIDA, solicitando autorización para el establecimiento de la instalación Nuevos Seccionamientos SF6 en la salida de S.E. SENET, en las LAMT's 25 KV «MORALET'S» y «BASERCA» y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico

Visto el Proyecto de la instalación redactado por D. Antonio Campo Barrabés, Ingeniero Técnico Industrial, colegiado nº 10.625, visado nº 9357/08 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Lleida, para ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU

Este Servicio Provincial ha resuelto:

AUTORIZAR y APROBAR EL PROYECTO DE EJECUCIÓN de la instalación eléctrica emplazada en MONTANUY, con el cumplimiento de las condiciones relacionadas en los informes emitidos por los organismos afectados.

La finalidad de la instalación es mejorar la distribución de energía eléctrica en el T.M. de Montanuy (Huesca) y sus características básicas se describen a continuación:

Instalación de dos seccionamientos SF6 en apoyos metálicos nº 2 de la LAMT 25 KV «MORALET'S» y «BASERCA»

Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de la instalación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Huesca, a 15 de diciembre de 2008.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

Administración de Justicia**JUZGADOS****JUZGADO DE LO SOCIAL****NÚMERO UNO****HUESCA****8613**

N.I.G.: 22125 4 0100613/2008.

Nº AUTOS: DEM 576 /2008.

Nº EJECUCIÓN: 162 /2008.

MATERIA: CANTIDAD DERIVADA ACCIDENTE TRABAJO.

DEMANDANTE: SALAH FELLAG CHEBRA.

DEMANDADO: ESTEBAN LOPEZ GARCIA.

EDICTO

Dña. Mª ANGELES AVILÉS JEREZ, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de HUESCA y su provincia,

HAGO SABER: Que en EJECUCION 162 /2008 de este Juzgado de lo Social, seguida a instancia de D. SALAH FELLAG CHEBRA, contra la empresa D. ESTEBAN LOPEZ GARCIA, sobre ORDINARIO, con fecha 16-12-2008, se ha dictado auto decretando la ejecución del fallo de la sentencia dictada por un principal de 23.000 € más 4.600 € por intereses, costas y gastos provisionales calculados habiéndose decretado embargo sobre el vehículo 9534DBR, así como el importe de las devoluciones o saldos que puedan figurar a su favor en la Agencia Tributaria y entidades bancarias donde posee cuentas, y hasta cubrir el total adeudado.

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a ESTEBAN LOPEZ GARCIA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín oficial de esta provincia, en HUESCA a dieciséis de diciembre de dos mil ocho. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- La secretaria judicial, Mª Ángeles Avilés Jerez.

8614

N.I.G.: 22125 4 0100728 /2008.

Nº AUTOS: DEM 697 /2008.

Nº EJECUCION: 161 /2008.

MATERIA: ORDINARIO.

DEMANDANTE: STOYAN VASILEV KOSTOV.

DEMANDADO: VASIL MARIKOV TODOROV.

EDICTO

Dña. Mª ANGELES AVILÉS JEREZ, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de HUESCA y su provincia.

HAGO SABER: Que en EJECUCION 161 /2008 de este Juzgado de lo Social, seguida a instancia de D. STOYAN VASILEV KOSTOV contra D. VASIL MARIKOV TODOROV, sobre ORDINARIO, con fecha 15-12-2008 se ha dictado auto decretando la ejecución de la sentencia dictada en las actuaciones, por un principal de 3.294,24 € más 660 € por intereses, costas y gastos provisionales calculados, habiéndose decretado el embargo de los vehículos 3750BYR y 4807FMT, así como los saldos de las cuentas bancarias abiertas a su nombre.

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a VASIL MARIKOV TODOROV, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín oficial de esta provincia, en HUESCA a dieciséis de diciembre de dos mil ocho. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- La secretaria judicial, Mª Ángeles Avilés Jerez.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN**NÚMERO DOS****HUESCA****8576**

JUICIO DE FALTAS 115/2008.

Número de identificación único: 22125 2 0202007/2008.

EDICTO

D. JOSE MANUEL DEL RIO MONGE SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE HUESCA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el juicio de faltas nº 115 /2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En HUESCA, a seis de noviembre de dos mil ocho.-Dª Mª BEGOÑA MIGUELABANTO, MAGISTRADA-JUEZ del JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 2 de HUESCA ha visto el presente JUICIO DE FALTAS núm. 115/08, seguido por una falta de ESTAFA, siendo partes en el mismo, el Ministerio Fiscal, y como parte denunciante MAURICIO CAPEZZUTO CUELLO, como expendedor de la gasolinera, y el legal representante de CAMPSA ESTACIONES DE SERVICIO, S.A., si bien este último no compareció a la vista, y como parte denunciada JOSE CAMPO BIELSA.

FALLO: QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a D. JOSE CAMPO BIELSA, con DNI 18.035.239, como autor criminalmente responsable por una falta de estafa, penada y prevista en el artículo 623.4 del Código Penal, a la pena de TREINTA DÍAS MULTA con una CUOTA DIARIA DE OCHO EUROS, lo que hace un total de DOSCIENTOS CUARENTA EUROS (240 euros.-); con la responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53 del Código Penal, con la pertinente privación de libertad a cumplir en régimen de localización permanente en caso de impago, así como a que abone a la estación de servicio CAMPSA, SA, número 33408, en la persona de su representante legal, en concepto de responsabilidad civil derivada de los perjuicios causados por la comisión de dicha falta, la cantidad de 35,02 euros, más los intereses legales correspondientes, de conformidad con lo indicado en el Fundamento de Derecho Tercero de la presente resolución; todo ello con imposición de las costas procesales al condenado, si las hubiere.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN, en el plazo de CINCO DÍAS desde su notificación, a resolver por la Ilma. Audiencia Provincial de HUESCA conforme a lo dispuesto en los artículos 976 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así, por esta, mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a MAURICIO CAPEZZUTO CUELLO, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, expido la presente en Huesca, a doce de diciembre de dos mil ocho.- El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN**NÚMERO TRES****HUESCA****8564**

N.I.G.: 22125 2 0300982/2001.

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 528/08.

DON ALFONSO MARIA MARTINEZ ARESO, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Huesca y su partido, ha acordado en DILIGENCIAS PREVIAS 528/08 seguidas en virtud de parte facultativo del Servicio Aragonés de Salud - Centro de Salud de los Pirineos de esta ciudad por lesiones la siguiente resolución:

«Que se haga el ofrecimiento de acciones que marca la Ley de Enjuiciamiento Criminal en sus artículos 109 y 110 a la lesionada MARILYN MORA MATOS a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga».

Y, para que conste de legal notificación a la lesionada antes mencionada se extiende la presente en la ciudad de Huesca, a cinco de diciembre del dos mil ocho.- El secretario judicial (ilegible).- Magistrado- juez.

Otros Anuncios**COMUNIDAD DE REGANTES «LA CAMPAÑA»****CANAL DEL CINCA****8548****JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes «LA CAMPAÑA», a la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA que tendrá lugar el día 27 de Enero de 2009, martes, en la Localidad de Selgua, a las 18,30 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente y único punto del orden del Día:

Examen y aprobación, si procede, del Proyecto de modificación de las Ordenanzas de la Comunidad de Regantes «La Campaña»

Caso de no existir quórum suficiente en primera convocatoria, se celebrará en segunda, cualquiera que sea el número de asistentes.

Los partícipes pueden estar representados en Junta General según lo establecido en el art. 54 de las Ordenanzas de ésta Comunidad de Regantes.

En Castejón del Puente, a quince de diciembre de dos mil ocho.- El presidente de la Comunidad, José Caverro Campo.

Nota: El Proyecto de modificación de las Ordenanzas de la Comunidad de Regantes «La Campaña» se podrá consultar en la Comunidad en horario de oficina.

Se facilitará copia a todo aquel partícipe que lo solicite.

NOTARÍA DE FRAGA**8598****EDICTO**

Yo, JAVIER FELEZ CERESUELA, notario del Ilustre Colegio de Aragón, con residencia en Fraga, HAGO CONSTAR:

ANTE MI, se sigue acta de notoriedad de exceso de cabida instada por Don Alfredo Bean Noria para la inscripción de un exceso de cabida de sobre la siguiente finca urbana sita en Fraga, cuya superficie actual y descripción correcta es la siguiente:

URBANA.- Casa sita en Fraga, calle San Miguel, número veintitrés, de cincuenta y nueve metros cuadrados de superficie de suelo, y de ciento noventa y siete metros cuadrados de superficie construida. Consta de Planta Baja de cincuenta y nueve metros cuadrados, Planta Primera de sesenta metros cuadrados, y Plantas Segunda y Tercera de treinta y nueve metros cuadrados cada una de ellas. Linda: Frente calle de situación; derecha entrando, María Dolores Agustín Margalló; izquierda, Tomas Marcha Carreño y Blazena Haragova; y fondo, Juan Carlos Colea Barrena.

INSCRIPCION.- Tomo 448, folio 164, finca 12.233.

REFERENCIA CATASTRAL.- Tiene asignada la número 8902508BG7080D0001BI.

En el plazo de veinte días a contar desde la publicación del presente, pueden los interesados comparecer en la Notaría, sita en Avenida de Madrid, N° 59 de Fraga, para exponer y justificar sus derechos.

En Fraga, a diecisiete de diciembre de dos mil ocho.- Una firma ilegible.

<h1>BOP</h1>	
Boletín Oficial de la Provincia de Huesca	
<i>PUBLICACIONES</i>	
Por Registro telemático	
Precio anuncio/caracter	0,015 Euros
En soporte magnético o correo electrónico:	
Precio anuncio/caracter (ordinario)	0,020 Euros
Precio anuncio/caracter (urgente)	0,040 Euros
En soporte papel y se tenga que transcribir el anuncio	
Precio anuncio/caracter (ordinario)	0,10 Euros
Precio anuncio/caracter (urgente)	0,20 Euros
Suscripción Anual:	
Correo electrónico	90,00 Euros